



ORGANISMO
DE MEJORA
REGULATORIA

INFORME DE GESTION Y RESULTADOS
DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE PLANES Y PROGRAMAS DE OMR
(período enero 2022 a diciembre 2022)

San Salvador, febrero de 2023



ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA

Contenido

I. ANTECEDENTES.....	4
II. RESULTADOS EN LA FORMACION DE CAPACIDADES.....	5
III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA LMR Y SUS HERRAMIENTAS.....	7
a) CONFORMACION DEL REGISTRO NACIONAL DE TRAMITES.....	7
b) AGENDA REGULATORIA.....	10
c) PLAN DE MEJORA REGULATORIA.....	13
d) EVALUACION DE IMPACTO REGULATORIO.....	155
III. RESULTADOS DE LA SIMPLIFICACION DE TRAMITES Y ELIMINACION DE REQUISITOS INNECESARIOS.....	16
IV. RESULTADOS DE PROYECTOS ESTRATEGICOS.....	188
VI. DESAFIOS.....	20



ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA

I. ANTECEDENTES

La Mejora Regulatoria en El Salvador surge como resultado del Convenio del Reto del Milenio, suscrito el 30 de septiembre de 2014, entre los Gobiernos de la República de El Salvador y los Estados Unidos de América a través de la Corporación del Reto del Milenio (MCC por sus siglas en inglés), cuyo compromiso fijó sus objetivos en promover el crecimiento económico y eliminar la pobreza extrema en El Salvador.

Mediante Decreto Legislativo No. 202, de fecha 12 de diciembre de 2018, publicado en el Diario Oficial No. 5, Tomo No. 422, del 9 de enero de 2019, **se emitió la Ley de Mejora Regulatoria**, (LMR) que crea el Sistema de Mejora Regulatoria y establece que la rectoría del Sistema corresponde al Órgano Ejecutivo, por medio del organismo al que corresponda dictar y vigilar el cumplimiento de las políticas de mejora regulatoria, el cual goza de autonomía funcional y técnica. La ley tiene por objetivo asegurar la calidad de las regulaciones presentes y futuras que emite e implementa el Estado salvadoreño, para que generen beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la sociedad.

Mediante decreto del Consejo de Ministros N°25, de fecha 15 de mayo de 2019, **se crea el Organismo de Mejora Regulatoria (OMR)** como una institución desconcentrada con autonomía funcional y técnica, adscrita a la Presidencia de la República. Tiene por competencia dirigir y coordinar la institucionalización del sistema de mejora regulatoria (SMR), así como su implementación y buen funcionamiento.

De conformidad con lo establecido en el Art. 11 de la LMR, las atribuciones generales del OMR son:

- a) Dictar y vigilar el cumplimiento de las políticas de mejora regulatoria.
- b) Coordinar y supervisar la implementación y buen funcionamiento del sistema de mejora regulatoria.
- c) Dar asistencia técnica y capacitación a los sujetos obligados en el desarrollo y aplicación de las herramientas de mejora regulatoria.
- d) Conformar y administrar el Registro Nacional de Trámites.
- e) Realizar una rendición de cuentas anual y promover la máxima publicidad de la información relacionada con la mejora regulatoria.



ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA

f) Y las demás que sean necesarias para garantizar el buen funcionamiento del SMR.

A partir de septiembre de 2020 el OMR inicia su funcionamiento como parte de la Presidencia de la República con independencia funcional y técnica. Desde ese momento, el OMR realiza su proceso de planificación estratégica y operativa para el periodo 2020-2024.

A partir del último trimestre 2021 se impulsan diferentes estrategias para la implementación de las herramientas de mejora regulatoria, las cuales han permitido la sistematización de los resultados y de esta forma llevar un registro del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la LMR.

A continuación, se describen los resultados del cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Mejora Regulatoria, durante el periodo de enero a diciembre de 2022.

II. RESULTADOS EN LA FORMACIÓN DE CAPACIDADES

De conformidad a lo establecido en el art. 11 literal b) de la LMR, el OMR debe proporcionar asistencia técnica y capacitación a los sujetos obligados en el desarrollo y aplicación de las herramientas de mejora regulatoria.

El trabajo coordinado entre el equipo del OMR, el Órgano Ejecutivo, sus dependencias, organismos constitucionales, Entidades Autónomas y Alcaldías Municipales ha permitido obtener los siguientes resultados en capacitaciones:

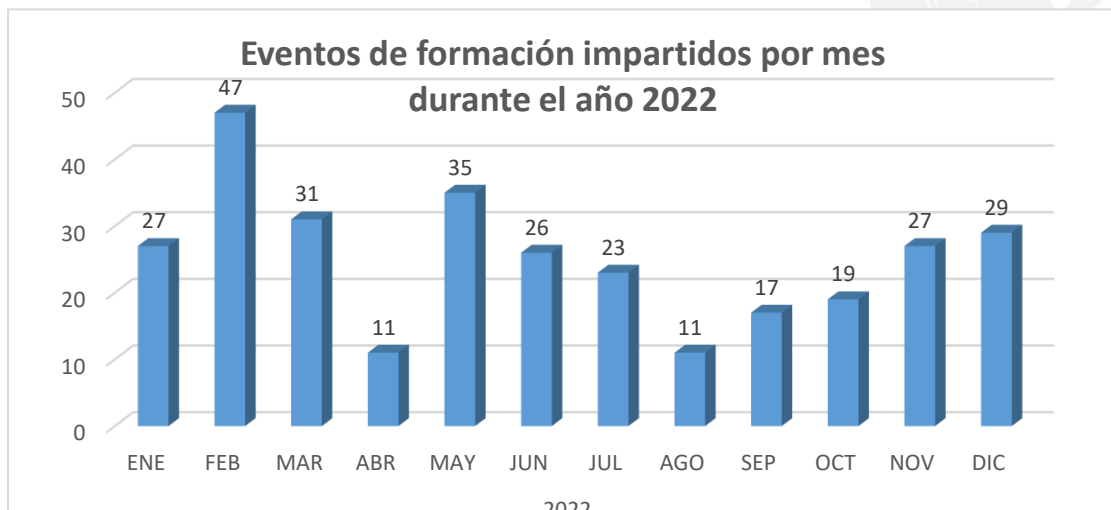
- 303 capacitaciones, actividades formativas o asistencias técnicas fueron desarrolladas durante el año 2022.
- 4,708 asistencias registradas en las actividades formativas, con representantes del Órgano Ejecutivo, las instituciones autónomas, los organismos constitucionales, el Órgano Legislativo, Judicial y Alcaldías Municipales.
- La temática presentada en las capacitaciones aborda los siguientes contenidos:
 - a) Talleres sobre la Ley de mejora regulatoria,
 - b) Registro Nacional de Trámites y talleres de legalidad,
 - c) Evaluación de Impacto Regulatorio



ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA

- d) Agendas y planes de mejora regulatoria.
 - e) Introducción al uso de la plataforma del RNT,
 - f) Corrección de información o cierre del proceso en el RNT.
- Algunas de las instituciones que han participado en los diferentes procesos formativos impartidos son: ANDA, PROESA, CAJAMINED, CVPCPA, CNC, CONNA, CSC, CORSAIN, CORSATUR, CCR, FOSAFFI, FOSEP, FOSOFAMILIA, INABVE, IAIP, IGD, INPEP, ISRI, MDN, MINSAL, PGR, RNPN, SC, SIGET, UTE, Alcaldías Municipales de Apaneca, Chilanga, Concepción de Ataco, Concepción de Oriente, Concepción Quezaltepeque, Dolores, El Divisadero, El Tránsito, Gualococti, Guatajiagua, Nahulingo, Nueva Concepción, Nueva Guadalupe, Nuevo Cuscatlán, Osicala, Polorós, San Agustín, San Antonio Los Ranchos, San Isidro Labrador, San José Las Flores, San Luis Talpa, San Pedro Nonualco, San Pedro Puxtla, San Vicente, Santa Cruz Michapa, Santa Rita, Sensuntepeque, Teotepeque, entre otras.

A continuación, se presenta la gráfica del número de capacitaciones y asistencias técnicas con el detalle acumulado por mes:

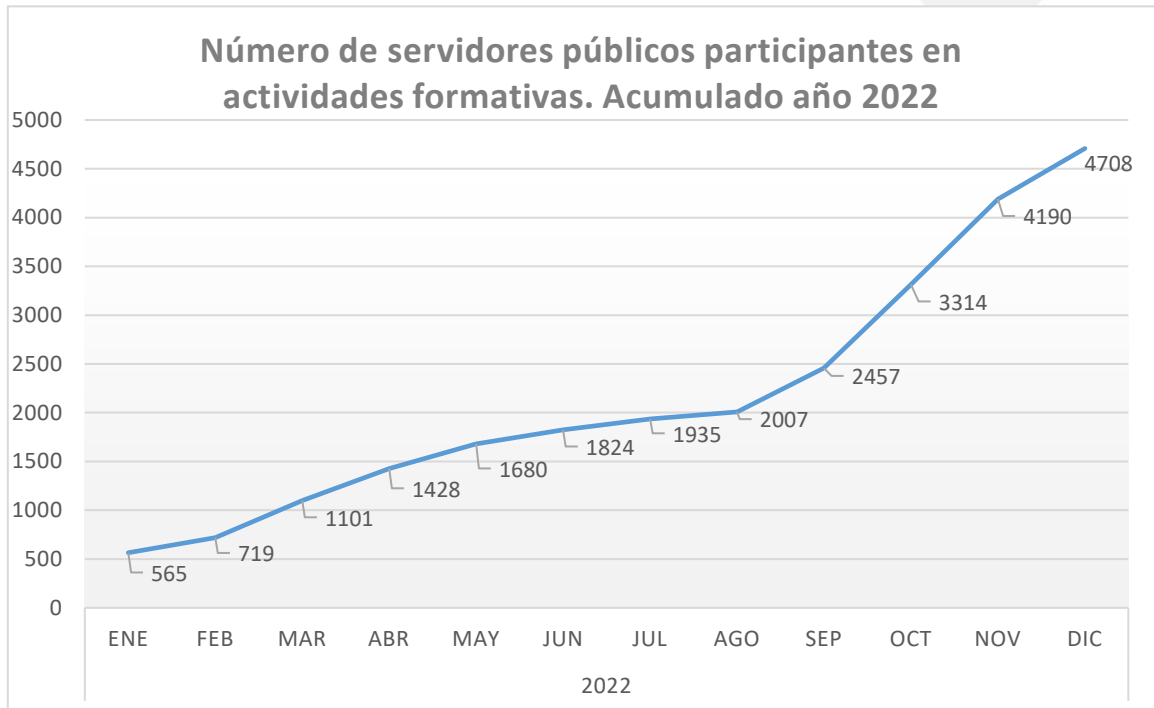


Gráfica No. 1 (Fuente: Elaboración propia a partir del registro de actividades formativas)



ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA

A continuación, se presenta la gráfica del número de servidores públicos participantes en actividades formativas con el detalle acumulado por mes:



Gráfica No. 2 (Fuente: Elaboración propia a partir del registro de actividades formativas)

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA LMR Y SUS HERRAMIENTAS

a) CONFORMACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE TRÁMITES (RNT)

El art. 27 de la LMR establece que el organismo será el responsable de conformar y organizar la inscripción de los trámites en el Registro Nacional de Trámites, para lo cual verificará previamente la legalidad de los trámites y sus elementos, según lo sometan a consideración los sujetos obligados, teniendo en consideración los lineamientos y calendarización que defina el OMR.

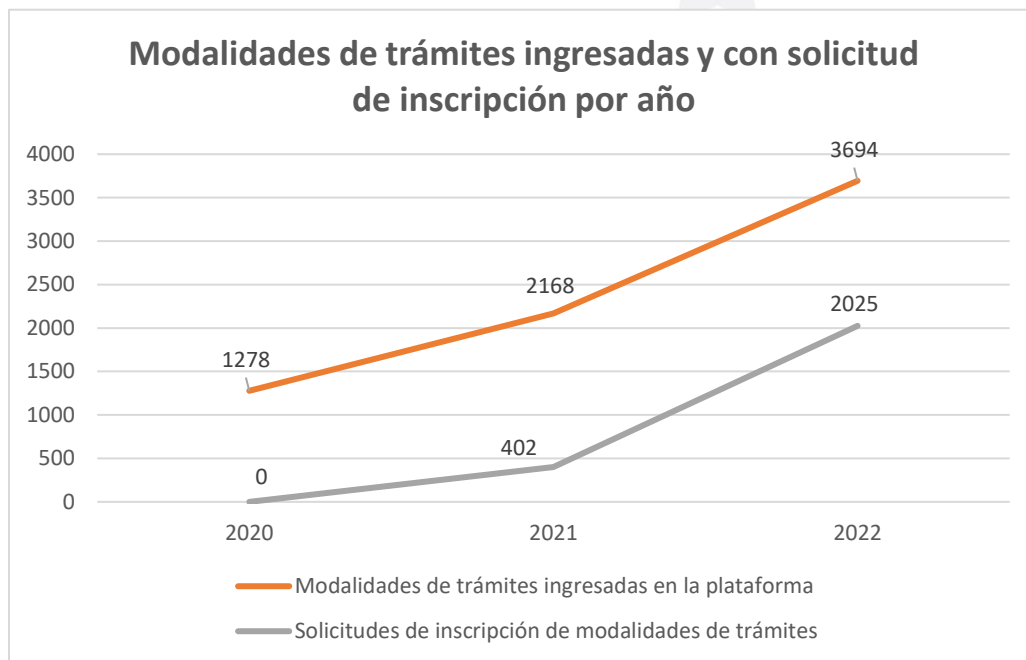
Para realizar esta tarea, el OMR cuenta con una plataforma tecnológica SÍMEJORA que captura la información de trámites y requisitos de las diversas instituciones del Estado, mediante el ingreso de la data por medio de cada Enlace o Comisionado nombrado por los sujetos obligados.



ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA

Durante el año 2022 se ingresaron a la plataforma SÍMEJORA 1,526 nuevas modalidades de trámites, por lo cual el total acumulado asciende a 3,694 modalidades de trámites sometidos a evaluación por las instituciones. De este total de modalidades de trámites, se identifican 2,025 con solicitud oficial de inscripción.

A continuación, se muestra la gráfica del total de trámites ingresados en plataforma por los sujetos obligados, que cuentan con solicitud oficial para inscripción de sus trámites y verificación de legalidad.



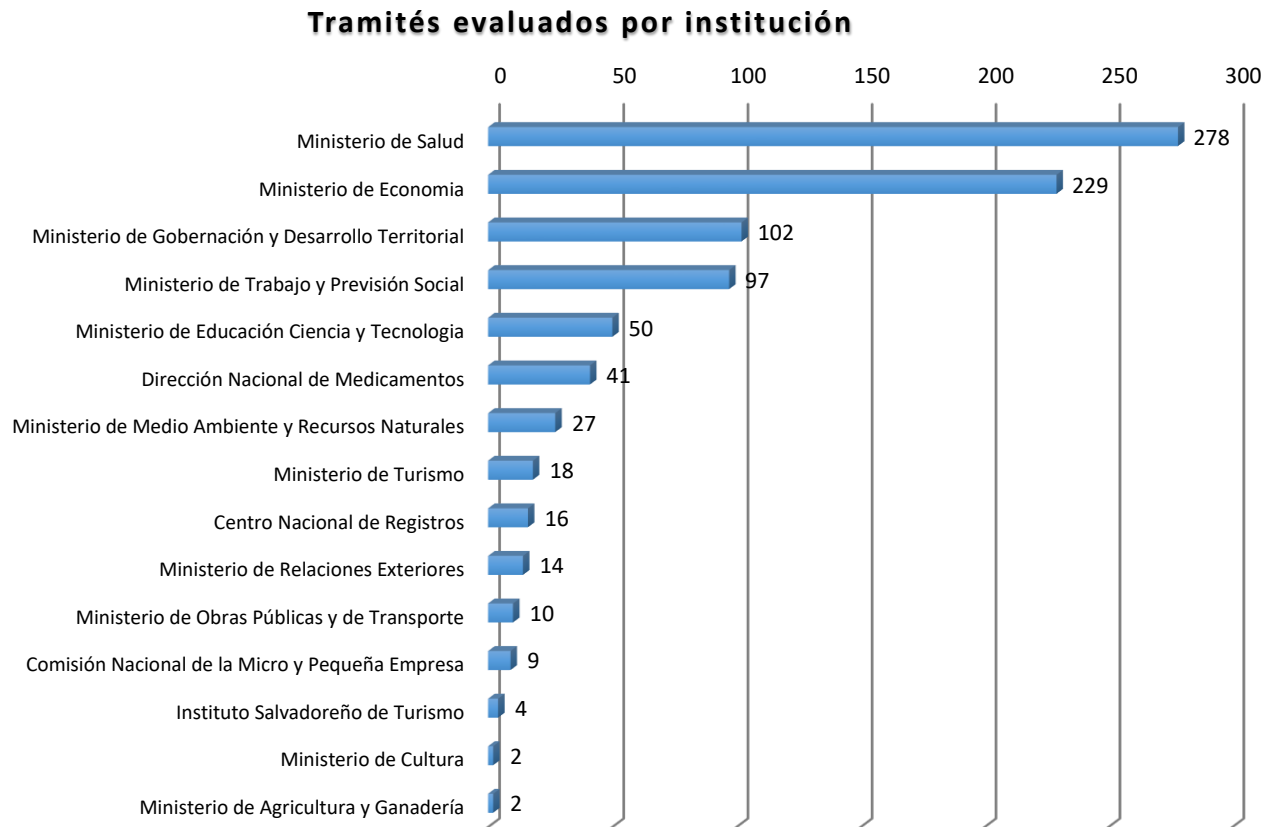
Grafica No. 3 (Fuente: Elaboración propia a partir del Registro Nacional de Trámites)

Al cierre del año 2022, OMR ha evaluado alrededor de 899 trámites de diversas instituciones, sobre los cuales ha emitido su respectiva resolución.



ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA

A continuación, se presenta el detalle del número de trámites evaluados por institución:



Grafica No. 4 (Fuente: Elaboración propia a partir del Registro Nacional de Trámites)

Al cierre del 2022, 899 de estos trámites, cuentan con una resolución emitida por parte del OMR, ya sea de Inscripción, Observación, Desistimiento, Improponible o No Inscrito.



ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA

A continuación, se presenta gráfica del Tipo de resoluciones emitidas, para ese total de 899 trámites evaluados por OMR.



Grafica No. 5 (Fuente: Elaboración propia a partir del Registro Nacional de Trámites)

b) AGENDA REGULATORIA

De conformidad con el art. 5 de la LMR, la Agenda Regulatoria es una herramienta que sirve para programar y publicar las regulaciones que las instituciones buscarán aprobar, modificar o suprimir en un año calendario. De conformidad con los art. 15 y 16 de la LMR, la agenda regulatoria debe ser presentada al inicio de cada año por parte de los sujetos obligados al OMR.

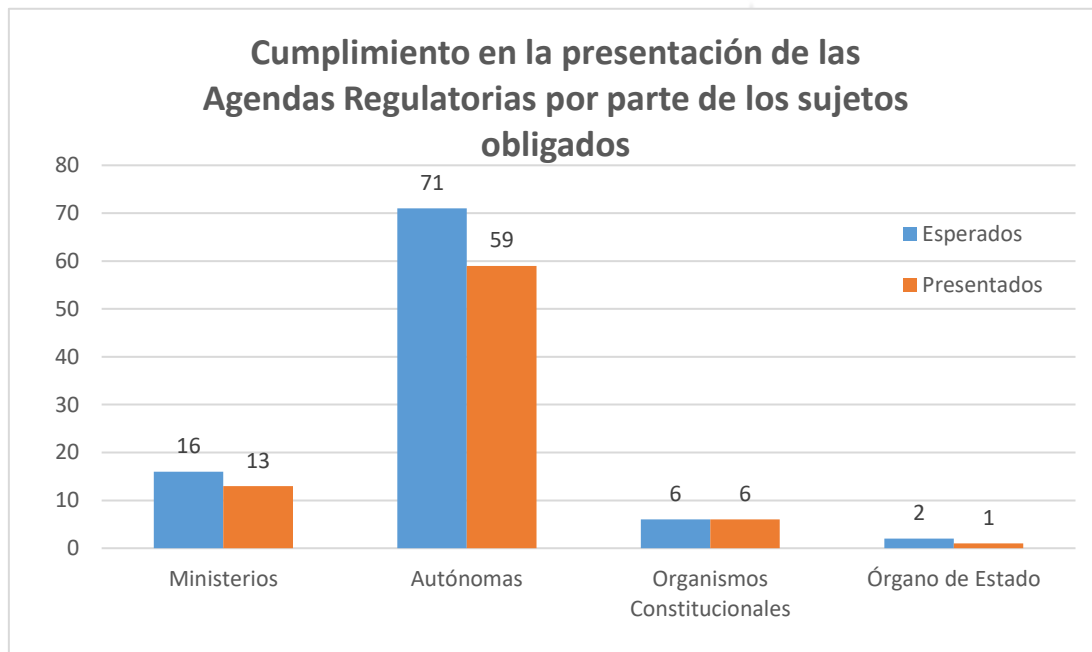
Para el año 2022 se esperaba recibir 95 agendas regulatorias del Órgano Ejecutivo, las instituciones autónomas, los organismos constitucionales y otros órganos de Estado. Al cierre del año 2022, el OMR recibió 79 agendas regulatorias, que representa el 83.2% de cumplimiento.



ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA

De las 79 agendas regulatorias recibidas 13 corresponden a ministerios, 59 a instituciones autónomas, 6 a organismos constitucionales y una a un órgano de Estado.

La relación en el cumplimiento de las agendas regulatorias se muestra en el siguiente gráfico:



Grafica No. 6 (Fuente: Elaboración propia a partir de datos recopilados en las Agendas Regulatorias)

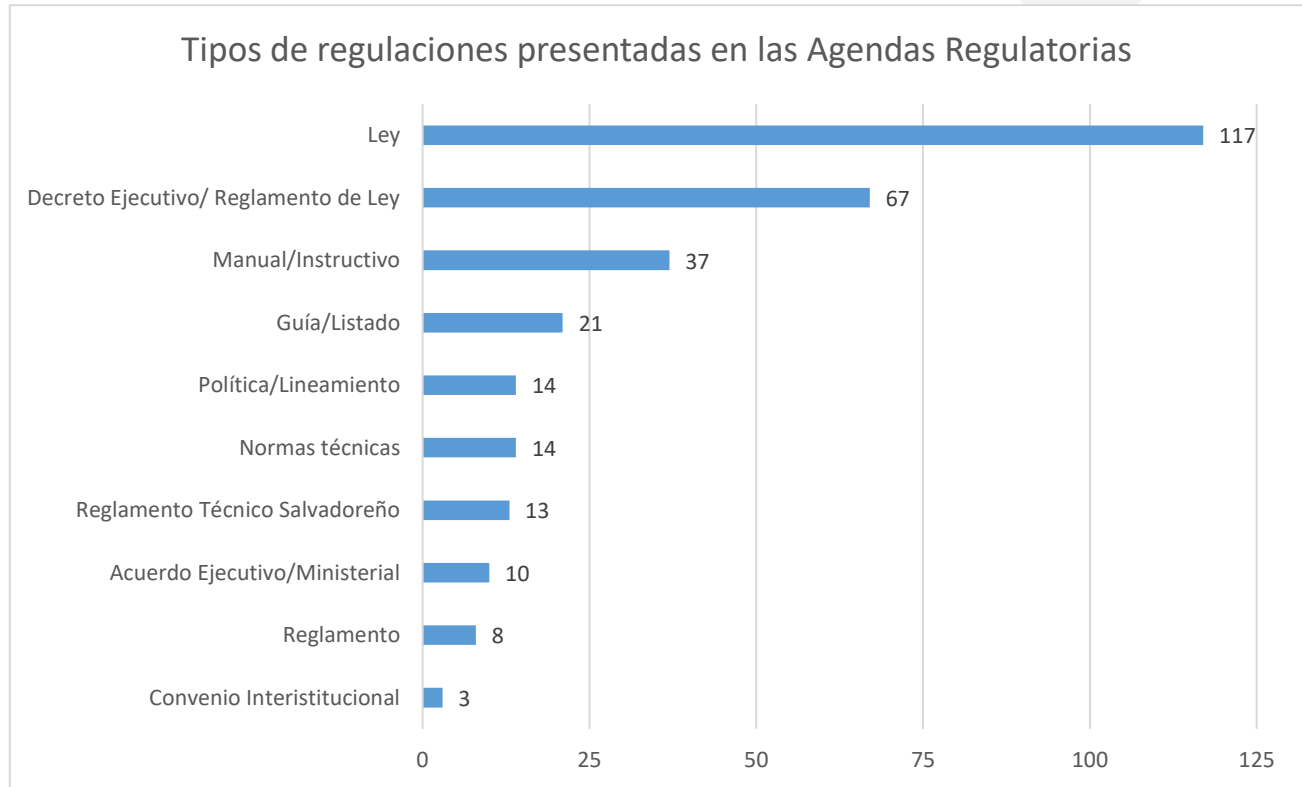
La presentación de las agendas regulatorias por parte de organismos constitucionales representó un hito regional en la implementación de las herramientas de mejora regulatoria. El Salvador es un referente a nivel latinoamericano, ya que la LMR establece que todas las instituciones del Estado están sometidas a la aplicación de las herramientas de mejora regulatoria.

Con la información de las Agendas Regulatorias presentadas, se pudo identificar los tipos de regulaciones que se buscaban aprobar o modificar por parte de instituciones del sector público en El Salvador.



ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA

A continuación, se muestra un gráfico con los tipos de regulaciones incorporadas en Agendas Regulatorias de las instituciones para el año 2022:

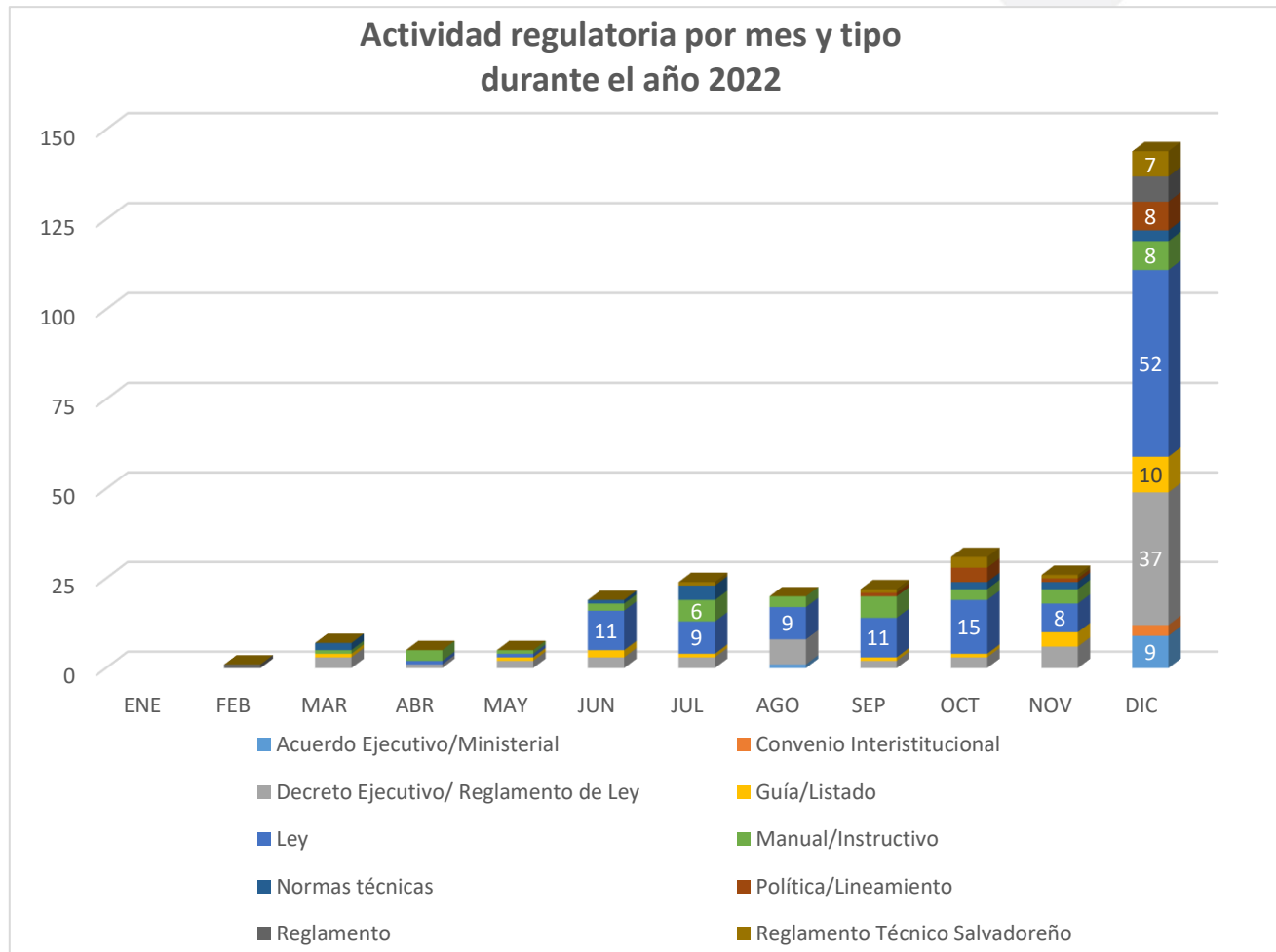


Grafica No. 7 (Fuente: Elaboración propia a partir de datos recopilados en las Agendas Regulatorias)



ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA

A continuación, se presenta la carga regulatoria que las instituciones programaron en el año, por tipo de regulación.



Grafica No. 8 (Fuente: Elaboración propia a partir de datos recopilados en las Agendas Regulatorias)

c) PLAN DE MEJORA REGULATORIA

De conformidad con el art. 5 LMR, el Plan de mejora regulatoria (PMR) es un documento elaborado por los sujetos obligados que contiene los objetivos, metas, indicadores y actividades para mejorar la calidad de las regulaciones vigentes y futuras, relativas a procedimientos y trámites. Sirve para priorizar



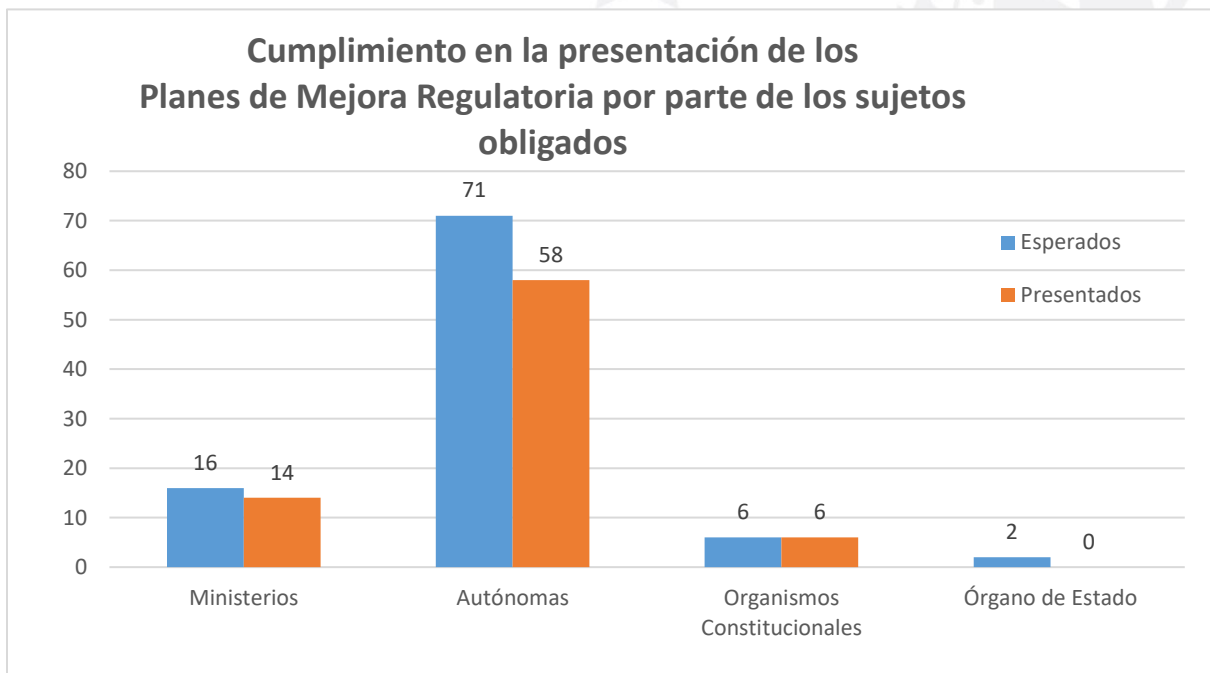
ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA

y programar las actividades de simplificación de trámites que las instituciones buscarán desarrollar en un año calendario.

De conformidad con el art. 4 inc. 5 de la Ley de Procedimientos Administrativos, cada institución elaborará un Plan de mejora regulatoria, siguiendo los lineamientos emitidos por el OMR.

Para el año 2022 se esperaba recibir 95 planes de mejora regulatoria de los ministerios del Órgano Ejecutivo, las instituciones autónomas, los organismos constitucionales y otros órganos de Estado. Al cierre del año el OMR recibió 78 planes de mejora regulatoria, que representa el 82.1% de cumplimiento.

De los 78 planes de mejora regulatoria recibidos 14 corresponden a ministerios, 58 a instituciones autónomas y 6 a organismos constitucionales. Los porcentajes de cumplimiento se muestran en el siguiente gráfico:



Grafica No. 9 (Fuente: Elaboración propia a partir de datos recopilados en los Planes de Mejora Regulatoria)



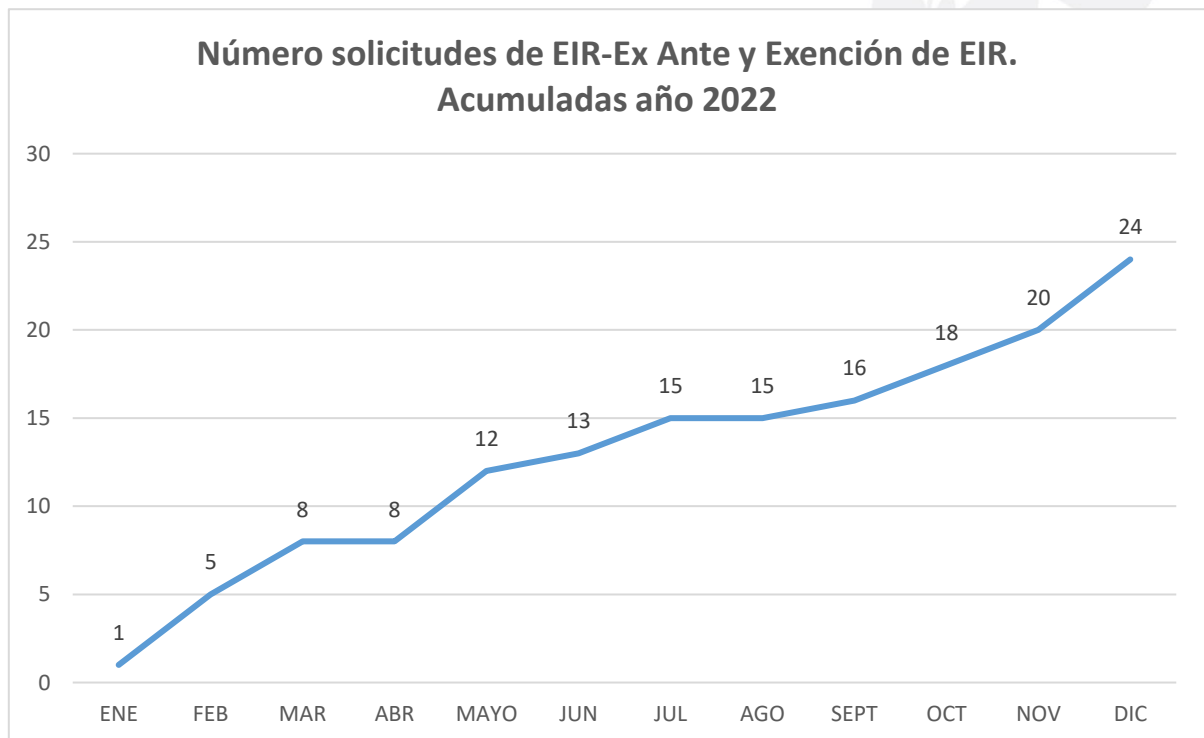
ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA

d) EVALUACIÓN DE IMPACTO REGULATORIO

De conformidad con el art. 5 de la LMR, la Evaluación de Impacto Regulatorio es un proceso de análisis sistemático de los objetivos, opciones e impactos de las regulaciones, a fin de garantizar que sus beneficios sean superiores a sus costos en la sociedad y que dichas regulaciones representen la mejor alternativa para atender una problemática específica.

Asimismo, de conformidad con el art. 161 inc. 4 de la LPA, previo a la decisión de regular o no regular, las instituciones deben realizar una Evaluación de impacto regulatorio a su normativa.

Durante el año 2022 se recibieron un total de 24 solicitudes, 7 correspondientes a Evaluaciones de Impacto Regulatorio y las otras 17 a Exención EIR. El OMR emitió 20 dictámenes con resolución favorable a estas solicitudes, se contabilizó un desistimiento y tres solicitudes se encuentran en el periodo de evaluación.

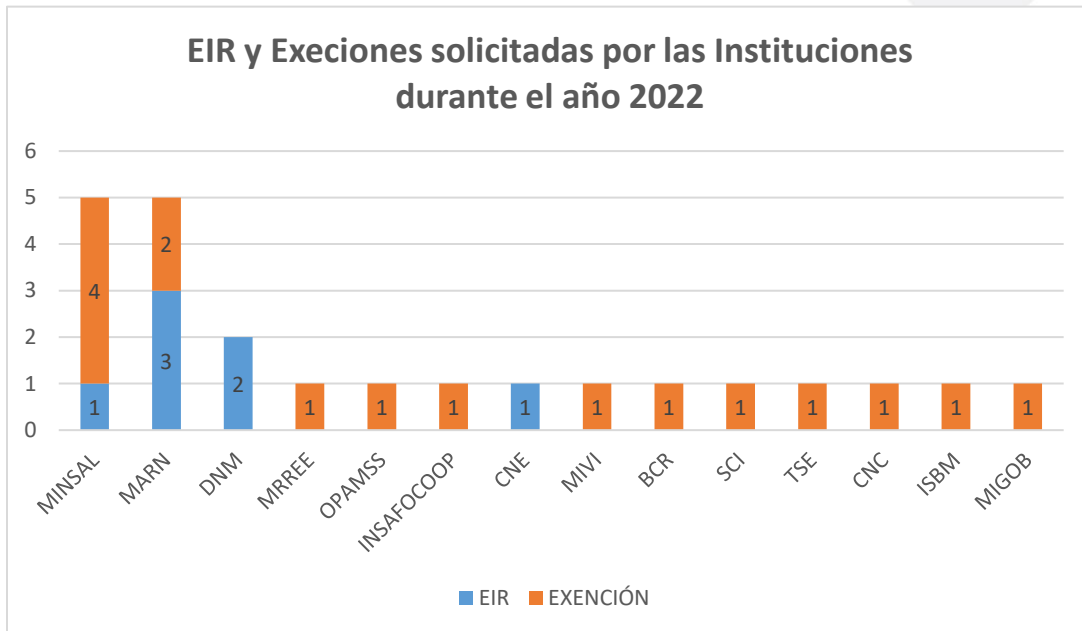


Grafica No. 10 (Fuente: Elaboración propia a partir de los registros EIR)



ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA

A continuación, se presenta la gráfica de las instituciones que hicieron uso de la herramienta Evaluación de Impacto Regulatorio o su exención, durante el año 2022.



Grafica No. 11 (Fuente: Elaboración propia a partir de los registros EIR)

IV. RESULTADOS DE LA SIMPLIFICACIÓN DE TRAMITES Y ELIMINACION DE REQUISITOS INNECESARIOS

El art. 30 de la LMR establece que son los sujetos obligados quienes deben ejecutar las actividades de simplificación administrativa, para lo cual podrán recibir apoyo y colaboración de instituciones nacionales; es por eso que impulsar la simplificación y celeridad en los trámites y el máximo aprovechamiento de las tecnologías es uno de los objetivos fundamentales del OMR.

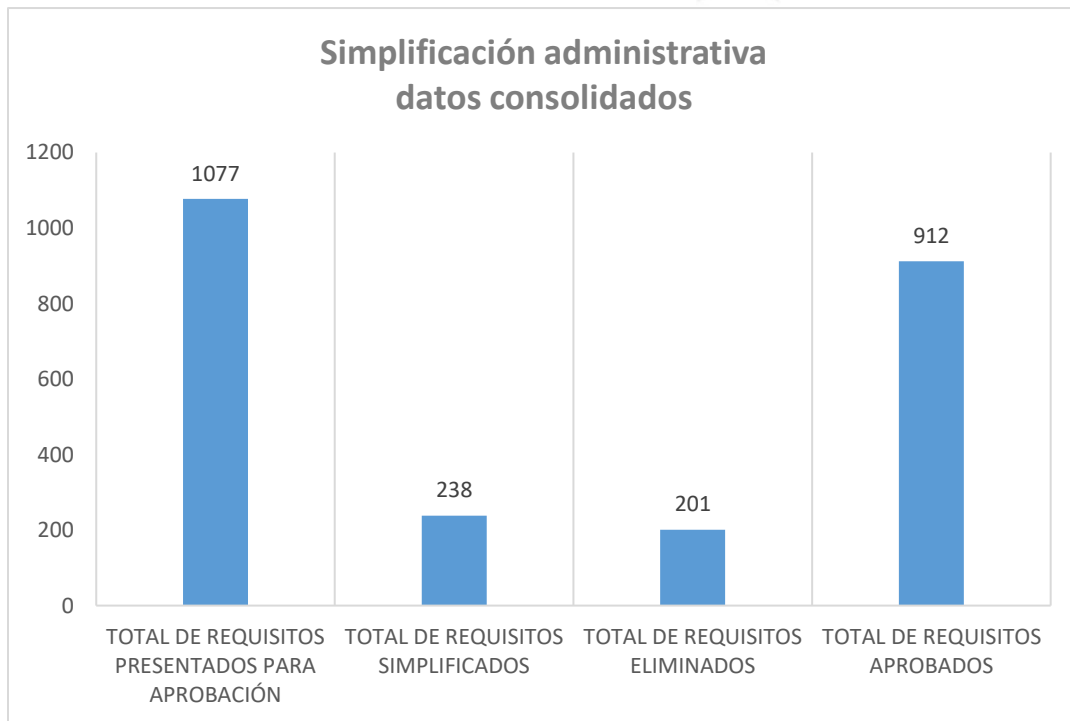
Durante el proceso de inscripción en el RNT, el OMR ha logrado grandes avances en la revisión y análisis legal de los requisitos presentados para inscripción. En dicho proceso, ha identificado requisitos que, por su naturaleza, no cuentan con base legal o en su defecto, no tienen relación con el trámite; o que en un trámite previo, ya habían sido solicitados por parte de los Sujetos Obligados.



ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA

Durante el año 2022, los sujetos obligados presentaron al OMR un total de 1,077 requisitos, a los cuales se les realizó un proceso de simplificación, a fin de que los mismos se ajusten a los principios establecidos en la LPA y LMR garantizando claridad para que sean solicitados por parte del usuario.

Se presenta a continuación la gráfica de Simplificación administrativa y eliminación de requisitos innecesarios:



Grafica No. 12 (Fuente: Elaboración propia a partir del Registro Nacional de Trámites)



ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA

V. RESULTADOS DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS

a) **Diseño y desarrollo de la plataforma tecnológica del Sistema de Mejora Regulatoria (SÍMEJORA)**

- En el año 2020 el OMR diseñó y desarrolló una herramienta tecnológica, la cual fue denominada “RNT” y cuya finalidad era facilitar a los sujetos el presentar la información de sus trámites al OMR. Además, la herramienta también facilitaba a OMR la revisión de la información presentada. A finales del año 2021 se concluyó que se necesitaba una herramienta tecnológica más completa, por ello el OMR con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), inició el proceso de análisis, diseño y desarrollo de un nuevo sistema informático, denominado Sistema Integrado de Mejora Regulatoria (SIMEJORA).
- Este sistema permitirá integrar en un solo espacio virtual las cuatro herramientas de mejora regulatoria Registro Nacional de Trámites (RNT), Evaluación de impacto regulatorio (EIR), Agenda Regulatoria (AR) y Planes de Mejora Regulatoria (PMR). El apoyo del BID se concretó para el RNT, quedando pendientes de diseño y desarrollo los módulos para las herramientas restantes.
- Para finalizar el año 2022 se da el cambio de la anterior plataforma tecnológica, y se inicia la fase de utilización de la plataforma SÍMEJORA con las instituciones de la Administración Pública. Se espera durante el año 2023 ponerlo a disposición de la población en general, para consulta de trámites que impacten en el clima de negocios, la competitividad, el comercio exterior o la atracción de inversiones.

b) **Proyecto de asistencia técnica para la Simplificación e Inscripción de los trámites relacionados con los permisos de construcción, en la Dirección de Trámites de Construcción -DTC-**

El proyecto pretende brindar asistencia técnica directa por un equipo de especialistas de OMR a la DTC y a los Sujetos Obligados de la Ley de Mejora Regulatoria (LMR), con el fin de simplificar y acelerar la inscripción de trámites en materia de construcción, por medio de la creación de un equipo integrado con representantes OMR, DTC y la institución responsable de cada uno de los trámites, mediante una dinámica de resolución inmediata en materia del Registro Nacional de Trámites (RNT). El proyecto fue presentado a la Secretaría de Comercio e Inversión en fecha 29 de noviembre 2022, junto con su Plan de trabajo. En fechas 14 y 15 de diciembre se inició la ejecución del plan de trabajo



ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA

con la celebración de capacitaciones sobre Ley de Mejora Regulatoria, RNT y Simplificación de trámites.

c) Estrategia para acelerar la conformación del Registro Nacional de Trámites.

El proyecto pretende brindar acompañamiento directo de un equipo de especialistas de OMR a MINEC y MINSAL con el fin de simplificar y acelerar la inscripción de sus respectivos trámites. Esto requiere la conformación de un equipo integrado con representantes de OMR y la institución responsable de cada uno de los trámites, mediante una dinámica de resolución inmediata en materia del Registro Nacional de Trámites (RNT). Los trabajos fueron iniciados en ambas instituciones en el mes de octubre 2022. Esta estrategia ha permitida evaluar en corto plazo y de forma acelerada, alrededor de 50 trámites entre las instituciones.

d) Acuerdo de Cooperación en materia de Mejora Regulatoria entre OMR, instituciones del Órgano Ejecutivo, sus dependencias y entidades autónomas.

El objetivo del Acuerdo es la creación del Comité Nacional de Mejora Regulatoria, con el fin de establecer un mecanismo permanente de participación, análisis y apoyo en la implementación de la Ley de Mejora Regulatoria y sus herramientas de aplicación, liderado por el Organismo de Mejora Regulatoria. Asimismo, se crea un equipo de trabajo en cada institución de la AP para liderar las actividades de mejora regulatoria por institución. El acuerdo también crea el Observatorio nacional de mejora regulatoria. El acuerdo se encuentra en análisis en este momento y se espera suscribirlo en el año 2023, para iniciar su ejecución en ese mismo año.

e) Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria.

La propuesta de Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria fue sometida a un proceso consultivo con actores de la Administración Pública salvadoreña. Además, fue presentada a Secretaría de Comercio e Inversión y a Secretaría Privada con el objetivo de recibir su retroalimentación.



ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA

VI. DESAFÍOS

- Continuar con la formación del tercer grupo de los sujetos obligados (municipalidades) sobre la Ley de Mejora Regulatoria y sus responsabilidades.
- Lograr la aprobación del Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria.
- Captar la información de todos los trámites, modalidades y requisitos de segundo y tercer grupo de sujetos obligados (municipalidades) en la plataforma SÍMEJORA.
- Lograr la simplificación de los trámites por parte de los sujetos obligados, de forma previa a que realicen su ingreso y posterior inscripción en el Registro Nacional de Trámites.
- Obtener los recursos financieros y humanos en OMR para completar la implementación de las obligaciones de la Ley de Mejora en la administración pública salvadoreña. .